

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA****RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se revocan determinadas competencias delegadas en materia de personal en Resolución de fecha 27 de enero de 2006**

Con el propósito de conseguir una mayor autonomía en la gestión de los Centros Sanitarios aplicando los principios de descentralización y desconcentración, mediante Resolución de 27 de enero de 2006, de esta Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se delegaron en los Gerentes de los Sectores Sanitarios y en el Gerente de Urgencias y Emergencias Sanitarias una serie de competencias en materia de personal, entre ellas la adopción de medidas en materia de prevención de riesgos laborales contenida en el apartado primero.h "in fine" de dicha resolución.

Por su parte, la Instrucción de 20 de enero de 2006, del Secretario General Técnico del Departamento de Salud y Consumo, sobre estructura y organización del servicio de Prevención de Riesgos laborales, que vino a modificar la dictada con fecha 8 de octubre de 2003, en aplicación de dicha resolución, encomendó a los Gerentes de Sector y órganos asimilados, por delegación del Director Gerente del SALUD, las resoluciones en materia de cambios y adaptaciones de puesto de trabajo del personal de su ámbito de actuación.

Con fecha 7 de junio de 2007, el Director de Recursos Humanos a la vista de las divergencias de criterio entre los Sectores Sanitarios en los cambios de puesto de trabajo a distinto Sector y en los casos de importantes limitaciones que se estimasen incompatibles con las funciones propias de la respectiva categoría profesional, emitió Instrucción señalando que en tales supuestos, y con carácter previo a la resolución final a dictar, se remitiesen los antecedentes a la Dirección de Área de Recursos Humanos para realizar las gestiones procedentes, bien para procurar puesto idóneo o para promover con carácter centralizado un expediente de incapacidad o cualquier otra medida pertinente.

Con el transcurso del tiempo, dicha Instrucción se ha demostrado insuficiente y se continúan aplicando distintos criterios de valoración que es perentorio homogeneizar o se reconocen derechos a cambios de puesto de imposible ejecución, dadas las concretas condiciones de salud de los afectados.

Para evitar esos desajustes e impedir la generación de expectativas infundadas o el reconocimiento de derechos de controvertida aplicación, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26 del Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de este Organismo Autónomo, en relación con las otorgadas en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, resuelvo:

Primero.— Revocar parcialmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la delegación en los Gerentes de Sector y en la Gerente de Urgencias y Emergencias Sanitarias de competencias en materia de prevención de riesgos laborales, contenida en el apartado Primero.h) de la Resolución de 27 de enero de 2006, en los supuestos siguientes:

- a) Adaptaciones de puesto de trabajo que comporten cambio de puesto a distinto Centro de trabajo, distinta localidad o distinto Sector.
- b) Adaptaciones que, teniendo en cuenta las limitaciones contenidas en el informe de la respectiva Unidad Básica de Prevención, resulten de tal entidad que se estimen incompatibles con las funciones básicas de la categoría profesional del afectado.

Segundo.— Mantener subsistente la delegación de competencias en los Gerentes de Sector y en la gerente de Urgencias y Emergencias Sanitarias para el resto de medidas que sean materia de prevención de riesgos laborales.

Tercero.— Publicar el texto de esta revocación en el "Boletín Oficial de Aragón" para general conocimiento

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
M.ª ÁNGELES ALCUTÉN PESCADOR**